



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°103/2025

CAVOUR, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

La necesidad de habilitar procedimientos en la administración para poder operar con determinados productos financieros del Banco de Santa Fe, en representación de la Comuna de Cavour; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso dar cumplimiento de disposiciones que regulan el procedimiento para autorizar toda operatoria que se habilite con los distintos productos financieros de Cuentas Oficiales del Sector Público.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Comunas Ley Pcial. N° 2439.

POR ELLO;

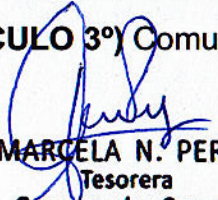
LA COMUNA DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase a la Comuna de Cavour, CUIT 30-68193821-0, a operar con los siguientes productos del Banco Santa Fe:

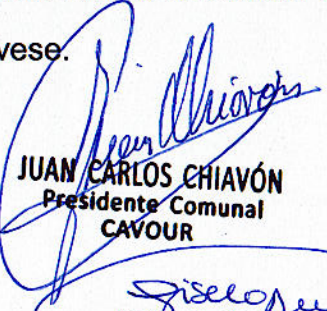
- Cheque de pago diferido: Para ser aplicados al pago de las Partidas establecidas y aprobadas en el Presupuesto Comunal vigente. Los mismos serán librados dentro del ejercicio presupuestario del año 2026, no pudiendo exceder más allá de dicha fecha. El uso de firmas estará a cargo del presidente Comunal, SR. JUAN CARLOS CHIAVÓN, DNI N° 16.034.636 y de la SRA. MARCELA NORA PEREZ, DNI N° 25.410.083 en su carácter de Tesorera y/o quienes podrán intervenir indistintamente, resultando en todos los casos la firma conjunta de dos. -

ARTICULO 2º) Remítase copia del presente al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

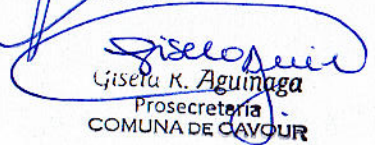
ARTICULO 3º) Comuníquese, Publíquese y archívese.


MARCELA N. PEREZ
Tesorera
Comuna de Cavour




JUAN CARLOS CHIAVÓN
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela K. Aguinaga
Prosecretaría
COMUNA DE CAVOUR